

QUILLOTA, 23 de Enero de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1382/ VISTOS:

- 1) Memorándum N°45 de 14 de Enero de 2018 de Jefe de Rentas y Patentes(s) a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 23 de Enero de 2019, mediante el cual solicita realizar devolución de dinero, correspondiente al pago de la cuota 1 de derecho de aseo domiciliario año 2018, de la propiedad ubicada en [REDACTED], Rol de avalúo N°329-564, debido a que con fecha 4 de Octubre de 2018 el Servicio de Impuestos Internos, emite Resolución EX. SII N°A05.2018.00062569, que modifica el avalúo del bien raíz antes mencionado, de \$10.774.140.- a \$9.943.779 a contar de 1 de Enero de 2018, quedando con ésta modificación, exento de pago de Aseo Domiciliario para el año 2018, ya que el avalúo no supera las 225 UTM (\$10.579.275.-). El monto a devolver asciende a **\$10.984.-** a nombre de **RODRIGO JESÚS BASAEZ BÁEZ**, correspondiente al pago realizado por el contribuyente;
- 2) Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3) Carta de contribuyente de 19 de Diciembre de 2018;
- 4) Orden de Ingreso Municipal Folio N°346073 de 22.05.2018;
- 5) Notificación de Servicio de Impuestos Internos de 04 de Octubre de 2018, que informa que la propiedad mantendrá exento el pago de contribuciones;
- 6) Certificados de Avalúo Fiscal de Periodos Anteriores (Trámite de posesión efectiva) de 12 de Enero de 2019;
- 7) La resolución N° 1600 de 2008 de la contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, y en virtud de las facultades que confiere la ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** devolución de dinero por un monto de **\$10.984.-**, a nombre de **RODRIGO JESÚS BASAEZ BÁEZ**, Rut N° [REDACTED], correspondiente al pago de la cuota 1 de derecho de aseo domiciliario año 2018, de la propiedad ubicada en [REDACTED], Rol de avalúo N°329-564.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Jefe de Rentas y Patentes, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Rentas y Patentes 3. Administración Municipal 4. Finanzas 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal 7. Interesado

LMG/DMB/maom.-